

RESOLUCIÓN NRO. 001-FGE-FPZCH-COMPRAS PUBLICAS-2024

DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

QUE, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone " Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado" El Plan será publicado obligatoriamente dentro de los quinde (15) días del mes de enero de cada año en el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

QUE, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal. El Plan Anual de contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicas";

QUE, conforme lo señala el inciso segundo del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

QUE, el artículo 43 del Reglamento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones, con la siguiente información; 1.Losprocesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes. Servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.4.El cronograma de implementación del Plan.

QUE, según el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad.

QUE, mediante Resolución 034-FGE-2019 que implementa la estructura orgánica de la Fiscalía General del Estado, contenida en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución Nro. 012-FGE-2018, de 28 de febrero de 2018, publicada en Edición Especial del Registro Oficial Nro. 359 de 19 de marzo de 2018, en la cual se incorpora la Dirección de Recursos Provincial.

QUE, mediante Resolución 045-FGE-2019, en la que se delegan las competencias para los procedimientos de adquisición de bienes y servicios a los Directores de Recursos Provinciales.

QUE, mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, reforma el REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

QUE, conforme los Art. 10 al Art. 16 del REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO aprobado mediante Resolución 078-FGE-2022 del 14 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, establece los lineamientos respecto al Plan Anual de Contratación (PAC).

QUE, mediante Resolución 052-FGE-2020 del 28 de octubre de 2020, se expide la Codificación y Actualización de las Reforma la Resolución 045-FGE-2019, Resolución 049-FGE-2020 del 23 de septiembre de 2020 y Resolución Nro. 004-FGE-2022 de fecha 19 de enero de 2022 la misma que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Provincial de Recursos o Fiscal Provincial.

QUE, mediante Acción de Personal Nro.1977, se designan al Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, como Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, mediante Memorando Nro. FPZC-DP-2022-00036-M, de fecha 17 de enero de 2022, se asigna la función de Compras Públicas a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1, de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe.

QUE, de acuerdo con el Reporte anexo al **Memorando Nro. FGE-CGP-DPS-2024-00012-M**, de fecha 04 de enero de 2024 remitido por Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado se determina el techo presupuestario para el año 2024 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe desglosado de la siguiente manera:

Programa 01 Actividad 001-Administración General de la FGE \$ 112,275.94 (Ciento doce mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 94/100).

Programa 56 Actividad 01 Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos \$ 14,060.00 (Catorce mil sesenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100).

Asignación Total de \$ 126.335.94 (Ciento veinte y seis mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América con 94/100).

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-DP-2024-00018-M** de fecha 08 de enero de 2024, se remitió a la Ing. Gabriela Edith Espín Rosales, Directora de Planificación y Seguimiento de la Fiscalía General del Estado, el POA 2024 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe ajustado de acuerdo con las directrices establecidas para el efecto.

QUE, mediante **Memorando Nro. FPZC-UAF-2024-00003-M** de fecha 15 de enero de 2024, la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso presenta el Plan Anual de Contrataciones- PAC para el año 2024 por el valor de USD. 84.374,57 más IVA (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 57/100) MAS IVA, conforme los detalles del PAC adjunto al documento mencionado, solicita la revisión y aprobación del Plan Anual de Contratación Pública 2023 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe.



QUE, mediante recorrido de reasignación de trámite del Sistema de Gestión Documental del **Memorando Nro. FPZC-UAF-2024-00003-M** de fecha 15 de enero de 2024, el Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles - Fiscal Provincial de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, autoriza y dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones- PAC 2024 conforme a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sus Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP y las Resoluciones Administrativas Nro. 034-FGE-2019, Resolución 045-FGE-2019 y la Resolución 012-FGE-2021 del 8 de febrero de 2021 suscrita por la señora Fiscal General del Estado;

RESUELVE:

- **Art.1.- Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, mismo que forma parte de la presente resolución y ha sido elaborado en base al Presupuesto asignado a la Fiscalía de Zamora Chinchipe para el año 2024.
- **Art. 2.- Disponer** a la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, dentro del ámbito de su competencia, el registro y publicación del PAC 2024 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe por el valor de \$84.374,57 más IVA (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 57/100) MAS IVA, conforme el documento anexo de detalles del PAC.
- **Art. 3.-** De la ejecución y cumplimiento de la presente resolución se encargara la Lcda. Mayra Beatriz Aguilar Reinoso, Analista Provincial Administrativo Financiero 1 de la Fiscalía de Zamora Chinchipe, responsable de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en Zamora, en la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, a los quince días del mes de enero de 2024.



DR. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

Institución: FISCALIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Ruc: 1960140470001

Periodo fiscal: 2024

	Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																		
No	o. Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálo go Ele ctrónic o	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERIVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN ZAM	11,00000	UNIDAD	644,93000	7.094,23000	Si	Si	Si
2	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN CENT	11,00000	UNIDAD	142,78000	1.570,58000	Si	Si	Si
3	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN YANT	10,00000	UNIDAD	237,16000	2.371,60000	Si	Si	Si
4	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN EL P	9,00000	UNIDAD	125,84000	1.132,56000	Si	Si	Si
5	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530209.0 00000.001.00 00.0000	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN PALA	9,00000	UNIDAD	125,84000	1.132,56000	Si	Si	Si
6	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	853300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO II PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN CHIN	9,00000	UNIDAD	142,78000	1.285,02000	Si	Si	Si

Página 1/4

	901.530209.0 00000.001.00 00.0000																
7	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530404.0 00000.001.00 00.0000	859901911	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS DE L	1,00000	UNIDAD	750,00000	750,00000	Si	Si	Si
8	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530807.0 00000.001.00 00.0000	38912013991	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	6.923,34000	6.923,34000	Si		
9	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530811.0 00000.001.00 00.0000	46910044	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Adquisición de Materiales Eléctrico para el Mantenimiento de las luminarias del Edificio de la F	1,00000	UNIDAD	639,50000	639,50000	Si		
10	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530804.0 00000.001.00 00.0000	3260002110	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA CARPETAS PARA EXPEDIENTES	1,00000	UNIDAD	1.787,28000	1.787,28000	Si		
11	2024.598.001 9.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530405.0 00000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULO SPAVT	1,00000	UNIDAD	4.851,79000	4.851,79000	Si		
12	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530805.0 00000.001.00 00.0000	321930018	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHI	1,00000	UNIDAD	1.023,72000	1.023,72000	Si		
13	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1	852500028	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	6,00000	UNIDAD	1.018,03000	6.108,18000	Si	Si	_

	001.530208.0 00000.001.00 00.0000															
	2024.598.001 3.0000.01.00. 100.001.000.1 901.530255.0 90000.001.00 90.0000	333400011	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	2.741,94000	2.741,94000	Si		
	2024.598.001 9.0000.01.00. 100.001.530502.0 100.001.00 00.0000 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL		GASTO CORRIENTE		ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN CENTI	10,00000	UNIDAD	441,00000	4.410,00000	Si	Si	Si
	2024.598.001 9.0000.01.00. 100.001.000.1 901.530502.0 10000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL		GASTO CORRIENTE		ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN YANTZ	11,00000	UNIDAD	543,48000	5.978,28000	Si	Si	Si
'' 9	2024.598.001 9.0000.01.00. 100.001.000.1 901.530502.0 100000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL		GASTO CORRIENTE		ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN EL PA	10,00000	UNIDAD	397,32000	3.973,20000	Si	Si	Si
	2024.598.001 9.0000.01.00. 100.001.000.1 901.530502.0 100000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL		GASTO CORRIENTE		ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN PALAN	10,00000	UNIDAD	321,43000	3.214,30000	Si	Si	Si
	2024.598.001 9.0000.01.00. 100.001.000.1 901.530502.0 100000.001.00 00.0000	721120011	SERVICIO	ESPECIAL		GASTO CORRIENTE		ARRENDAMIENT O DE BIENES MUEBLES	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE EN EL CANTÓN CHINC	10,00000	UNIDAD	391,30000	3.913,00000	Si	Si	Si
	2024.598.001 9.0000.01.00.	681120011	SERVICIO	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	5.558,04000	5.558,04000	Si	Si	Si

000.001.000.1

	901.530106.0 00000.001.00 00.0000																		
2	2024.598.001 9.000.01.00. 000.001.000.1 901.530405.0 0000.001.00 00.0000	871410011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHIN	1,00000	UNIDAD	1.054,38000	1.054,38000	Si		
2	2 2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.00.1 901.530405.0 00000.001.00 00.0000	612810012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHI	1,00000	UNIDAD	6.650,00000	6.650,00000	Si		
2:	3 2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.00.1 901.530704.0 00000.001.00 00.0000	871300011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHIN	1,00000	UNIDAD	2.192,00000	2.192,00000	Si		
2	2024.598.001 9.0000.01.00. 000.001.000.1 901.530813.0 00000.001.00 00.0000	3611100219	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA DE ZAMORA CHINCHIPE	1,00000	UNIDAD	4.503,00000	4.503,00000	Si		
29	5 2024.598.001 9.0000.56.00. 000.001.000.1 901.530231.0 00000.001.00 00.0000	622210012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	SERVICIO DE ORDENES DE CANASTAS ALIMENTICIAS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS PROTEGIDOS DEL SPAVT DE	1,00000	UNIDAD	3.516,07000	3.516,07000	Si	Si	Si
Total:												8	34.374,	57000					

